

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

Todas las entregas efectuadas por nuestra empresa están sujetas a las presentes condiciones generales de venta, que se aplicarán con exclusión expresa de las condiciones generales de compra del comprador o de cualquier otro documento emitido por éste, salvo que renunciemos expresamente a este derecho.	
Pedidos, confirmación, modificación	-El contrato de venta no será definitivo y vinculante para nuestra Empresa hasta que haya sido expresamente confirmado por nosotros, y lo mismo se aplica a cualquier modificación posterior. A menos que haya un acuerdo expreso, las especificaciones de cada pedido figuran en la confirmación de pedido de nuestra Empresa. El Comprador queda informado de que la fabricación puede generar un déficit de fabricación en relación con la cantidad solicitada. Deberán respetarse las normas de tolerancia en materia de marcado, calidad del papel, caducidad de los adhesivos, colores de impresión, cantidades entregadas, conservación de las miasmas y vida útil de los productos fabricados, etc La vida útil y la conservación de las etiquetas está fijada bajo las normas de la FINAT y las fichas técnicas de los materiales, aparece reflejada en el albarán de envío. Las tolerancias, en relación con las cantidades solicitadas es el +/-10% del total del pedido. La facturación se basa en el número de etiquetas realmente entregadas.
Precios	Los precios se indican sin impuestos, corren a cargo del comprador. Su naturaleza (firme o revisable) e importe se especifican en las condiciones particulares. - Se puede solicitar una contribución fija de 30€ a los gastos de transporte para los pedidos inferiores a 150 euros sin IVA. - Los costes de Fotomecánica y Troquel, se cobrarán solo en la primera fabricación de cada referencia. - La validez de las ofertas/Presupuestos será de 30 días desde fecha de realización.
Entregas	- Los plazos de entrega se dan a título indicativo. No nos responsabilizaremos del incumplimiento de un plazo a menos que lo hayamos aceptado expresamente como plazo estricto: Es requisito previo que el comprador nos lo haya requerido fehacientemente por escrito al menos un mes antes de la entrega del pedido. - Además, no podremos ser considerados responsables de un plazo incumplido, aunque haya sido aceptado como plazo estricto, en caso de que se produzcan acontecimientos que puedan tener o no las características legales de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan a nuestra empresa, a sus proveedores, subcontratistas o transportistas cumplir con sus obligaciones en condiciones normales, tales como, en particular, la rotura de equipos o el fallo de nuestros proveedores, subcontratistas o transportistas. Así como averías de maquinaria, paros laborales, cierres patronales (incluso parciales), incendios, inundaciones, huracanes, tornados, terremotos, dificultades de transporte, moratorias legales o actos de la autoridad pública. Tales acontecimientos darán lugar automáticamente a la suspensión temporal de las entregas o a la anulación de la venta, sin daños y perjuicios para ninguna de las partes. Nuestra Sociedad está autorizada a efectuar entregas parciales. -Cualquiera que sean las condiciones de venta y/o transporte, las mercancías viajan por cuenta y riesgo del destinatario, correspondiendo a este último a accionar si fuese necesario contra los transportistas según lo determinado en la ley aplicable. -Por acuerdo expreso la descarga en el lugar de entrega es responsabilidad exclusiva del comprador, independientemente de la participación que tenga en dichas operaciones conductor o transportista de haber sido elegido por nuestra empresa. - El comprador se compromete a recibir los productos en el lugar y a la hora acordados. Si el comprador no lo hace, se considerará que la entrega con todos sus efectos ha tenido lugar en esa fecha.
Calidad, aprobación de productos	-La elección del suministro (sus características, su calidad, etc.) es responsabilidad exclusiva del comprador, y nuestra empresa no siempre está en condiciones de evaluar o juzgar la idoneidad de la elección del comprador. -Nuestra empresa declina toda responsabilidad por errores en el diseño de los bienes entregados si el cliente no ha enviado por escrito y junto con el pedido las instrucciones y especificaciones necesarias para su elaboración. Nuestra empresa declina igualmente cualquier tipo de responsabilidad por el uso que el cliente pretenda hacer de los bienes entregados. - Nuestra mercancía se vende bajo la responsabilidad legal del vendedor. Toda reclamación deberá ser formulada por el comprador, bajo pena de caducidad, en un plazo de ocho días a partir de la recepción, salvo en caso de incidentes de transporte (véase más arriba). -El usuario es responsable de comprobar la idoneidad del envase tanto para el producto de envasado/alimento previsto como para el uso previsto.

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

	-En cuanto el uso alimentario de las etiquetas, es responsabilidad del cliente comprobar el correcto uso que de las mismas. Para los productos destinados a entrar en contacto indirecto con alimentos el cliente debe proporcionar una barrera funcional. Esta barrera funcional puede ser: vidrio, cerámica y aluminio. El PET puede proporcionar una barrera funcional si es lo suficientemente grueso. Esto se basa en una evaluación de riesgos por el fabricante final. Salvo que se indique lo contrario, para las etiquetas autoadhesivas: el soporte siliconado no se ha evaluado en relación con el Reglamento de la UE - (CE) no. 1935/2004, ya que debe retirarse del producto laminado antes de aplicarlo a los productos alimenticios.
Pago	Las condiciones de pago se definen en las condiciones particulares. Por regla general, nuestras facturas son pagaderas netas y sin descuento a los 30 días del final del mes siguiente a la fecha de entrega. Cualquier otro plazo de pago superior, deberá ser aceptado por escrito, y siempre dentro de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales. En caso de pago anticipado, las condiciones de descuento se definen en la factura. Nuestras facturas son pagaderas a nuestra razón social. En ningún caso las reclamaciones relativas al precio, la cantidad o la calidad podrán eximir al comprador de pagar a su vencimiento la parte de nuestras facturas que exceda del importe de la reclamación, salvo en caso de aplicación automática de las penalizaciones previstas a continuación La existencia de indicios o motivos que hagan creer a nuestra empresa una posible situación de insolvencia del comprador legitimará a esta sociedad a exigir cuantas garantías financieras consideremos necesarias para la formalización del pedido, pudiendo en este caso modificarse las condiciones de pago anteriormente expuestas. Dicha situación será puesta en conocimiento del comprador con anterioridad a la aceptación del pedido por parte de esta empresa, dándosele traslado de igual modo de las concretas condiciones comerciales que regirán en este concreto supuesto. La no aceptación de estas nuevas condiciones particulares por parte del comprador permitirá a esta empresa la no asunción del encargo encomendado. En caso de retraso en el pago con respecto a la fecha de pago indicada en la factura, podrá aplicarse una penalización previo requerimiento, de conformidad al tipo legal de interés aplicable a las deudas comerciales publicado en el Boletín Oficial del Estado. Además de los intereses, y de conformidad con la ley, se cobrará una penalización a tanto alzado de 40 euros por cualquier factura pagada con retraso para cubrir los gastos legales. En el supuesto de haberse aceptado como medio de pago documentos tales como letra de cambio, cheque o pagaré, los gastos e intereses inherentes a los mismos correrán a cargo del comprador. Además, en caso de impago y/o de necesidad de recurrir a la vía judicial para recuperar nuestra deuda, tendremos derecho al reembolso de los gastos incurridos y a reclamar una indemnización por daños y perjuicios equivalente a los gastos incurridos y a la aplicación, en concepto de daños y perjuicios, de una indemnización igual al 15% del importe impagado, más IVA.
Disposiciones generales	-En el caso de relaciones comerciales regulares, se reconoce que éstas constituyen una única entidad contractual entre el vendedor y el comprador, quedando en consecuencia relacionados entre sí los créditos resultantes. -Siempre y cuando sea necesario a efectos de facturación, o porque así se haya estipulado en las condiciones particulares del pedido, el comprador se compromete a mantener los productos vendidos por esta empresa perfectamente identificados antes de proceder a su utilización. -En caso de producto defectuoso el comprador se compromete a no utilizar dichos bienes sin nuestro consentimiento expreso y por escrito. -El domicilio social de nuestra empresa es el siguiente: Polígono Bergondo, C/Parroquia Guísamo, Parcela B-7, Bergondo (A Coruña), Código Postal: 15.165 - Cualquier controversia relativa a la ejecución o interpretación de un contrato de compraventa, o a cualquiera de sus cláusulas, suscrito según lo aquí expuesto, se someterá a ley española. Las partes se someten, con expresa renuncia al fuero que pudiese corresponderle, a los Juzgados y Tribunales del partido judicial en el que radica el domicilio social de nuestra empresa.